



AVISO

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, INFORMA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD CUYO OBJETO SOCIAL ESTÉ DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO:

- ***AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA ADELANTAR LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y LOGRAR EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE APUESTAN A LA SOSTENIBILIDAD DEL CRECIMIENTO SECTORIAL Y EL DESARROLLO TERRITORIAL EN FUNCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y LA PROTECCIÓN DEL SUELO Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS ASOCIADOS.***

Que, El Departamento del Quindío, dando cumplimiento a lo establecido 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el Decreto No. 092 de 2017 – artículos 5, 6, 7 y 8; está realizando trámite para la selección de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y que cuente con los aportes equivalentes al 30% del valor total del convenio, para ejecutar en conjunto con esta entidad territorial proyecto con el OBJETO: **“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA ADELANTAR LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y LOGRAR EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE APUESTAN A LA SOSTENIBILIDAD DEL CRECIMIENTO SECTORIAL Y EL DESARROLLO TERRITORIAL EN FUNCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y LA PROTECCIÓN DEL SUELO Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS ASOCIADOS.”**

Por tanto, teniendo en cuenta que en el Departamento del Quindío, de conformidad con los estudios del sector, existen varias ESAL, y posterior a la viabilidad otorgada en Comité de Contratación del Departamento, en sesión extraordinaria del 28 de mayo de 2024, en la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento; la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, procede a informar a través de AVISO que se publica en la Páginaweb de la Gobernación del Quindío y en el micro sitio, para que en caso de existir ESAL interesada, lo manifieste a través de escrito, para lo cual debe tener en cuenta la siguiente información y cumplir con las condiciones que se determinan a continuación:

1. DEL VALOR DEL CONVENIO:

QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$594.142.858) M/CTE.

1.1 Aportes de las entidades. Los aportes por las partes se realizarán de la siguiente manera: **EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** asumirá el 70% del valor del convenio de asociación, por el cual efectuará un aporte correspondiente a **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$415.900.000,95)**, los cuales serán desembolsados a la cuenta que para tal fin aperture e indique la ESAL. El desembolso de los aportes se realizará por parte del Departamento del Quindío a



la ESAL, una vez aprobada garantía única y suscrita el acta de inicio.

1.2 La ESAL, aportará mínimo el 30% del valor total del convenio, correspondiente a **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$178.242.850,5)**. Este aporte en recursos deberá estar sustentado en certificación bancaria o documento expedido por la entidad que demuestre la existencia de tal recurso, la cual allegará a la entidad en el momento que envíe comunicación manifestando interés en la ejecución del convenio, documentos que hacen parte integral de los estudios previos definitivos y del futuro convenio de asociación.

NOTA: En caso que la certificación lo expida la ESAL, deberá estar suscrito por el revisor fiscal y/o contador, aportando la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificados de antecedentes disciplinarios de la profesión, expedidos por la Junta Central de Contadores.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente convenio será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 24 de diciembre, sin superar la vigencia del año 2024. Conforme a cronograma de ejecución que se establezca para el desarrollo de las actividades

LUGAR DE EJECUCIÓN: Áreas correspondientes a las unidades de cuenca referente como zonas de trabajo identificadas en el programa de sostenibilidad ambiental del Paisaje Cultura Cafetero de Colombia en los municipios del Departamento del Quindío.

2. DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR:

La ESAL que así considere, podrá manifestar interés con la propuesta técnica y económica, suscrita por el Representante Legal de la entidad, en la que allegue la distribución del recurso que aportará el Departamento del Quindío y el recurso que aporte la ESAL, en un porcentaje no inferior al 30% del valor total del convenio; esa distribución del presupuesto debe contener las acciones y/o estrategias a desarrollar para el cumplimiento del objeto del convenio de asociación, el cual se orienta a **La Línea Estrategia: 3.** territorio, ambiente y desarrollo sostenible **Programa: 3201** Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos. "Tú y yo guardianes de la biodiversidad. Proyecto: 202000363-0030 Meta producto: 3205009 Barreras rompe vientos recuperadas Indicador de producto: Barreras rompe vientos recuperadas. Actividades: Desarrollar acciones de recuperación de Barreras rompe vientos. **La Línea Estrategia: 3.** territorio, ambiente y desarrollo sostenible **Programa: 3201** Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos. "Tú y yo guardianes de la biodiversidad., Proyecto: 202000363-0030 Meta producto: 3205010 Obras para estabilización de taludes. Indicador de producto: Obras para estabilización de taludes realizadas. Actividades: Diseño y establecimiento de trinchos. **La Línea Estrategia: 3.** territorio, ambiente y desarrollo sostenible **Programa: 3206** Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. "Tú y yo preparados para en cambio climático", Proyecto: 202000363-0088 Meta producto: 3206015 Estufas ecoeficientes. Indicador de



producto: Estufas ecoeficientes instaladas y en operación. Actividades:
Operatividad de las estufas ecoeficientes.

2.1 “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA ADELANTAR LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y LOGRAR EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE APUESTAN A LA SOSTENIBILIDAD DEL CRECIMIENTO SECTORIAL Y EL DESARROLLO TERRITORIAL EN FUNCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y LA PROTECCIÓN DEL SUELO Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS ASOCIADOS”.

2.2 Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.

2.3 Certificación bancaria, o expedida por el contador y/o revisor fiscal según el caso, en el que la entidad expresamente indique contar con el 30% del valor total del futuro convenio de asociación e igualmente que lo compromete para la ejecución del convenio. En caso que la certificación la suscriba el contador de la entidad, deberá allegarse fotocopia de la cédula, tarjeta profesional, y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión expedido por la Junta Central de Contadores.

3. PLAZOS PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Para la manifestación de interés la ESAL tiene plazo hasta LAS 5:00 P.M, del 29 de mayo de 2024.

ALLEGAR PROPUESTA CON DOCUMENTOS ANEXOS al
correo electrónico: agricultura@gobernacionquindio.gov.co

Atentamente,


JULIO CÉSAR CORTES PULIDO
Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Departamento del Quindío

Proyectó y elaboró: Erika Viviana Castillo Arce – Abg. SALINA